

Casilla (La) número 1: Don Juan Antonio Allende Rivero.
Ceanuri número 2: Doña María del Rosario Fernández de Larriña Martínez de Alegria.

Durango número 3: Don Javier Basco Rodríguez.
Ermúa número 1: Don Marcelino Menéndez Barquín.
Ermúa número 2: Don Fermín Alava Aguirre.
Ermúa número 3: Don Manuel Martínez Arana.
Gallarta número 1: Doña María Amelia Velasco Oguiza.
Güeñes número 1: Doña Concepción Gardoqui Hernández.
Guernica número 2: Don Antonio Angel Madariaga Bello.
Guernica número 4: Don Antonio Vicente Iaurriaga.
Guernica número 5: Doña María Salegui Allende.
Guernica (estación ferrocarril): Doña María Lage Barón.
Lequeitio número 1: Don Santiago Loizate Lazpita.
Lequeitio número 4: Doña Ana María Echevarría Idoyagabettia.
Mundaca número 2: Doña Benedicta Garay Gorostiaga.
Ondárroa número 4: Don Jesús Burgoa Urrosoio.
Ortuella número 3: Doña Lucía Torrontegui Ayestarán.
Plencia número 1: Doña Cecilia Lacalle Cámara.
Plencia número 3: Don José Antonio Esteban Calle.
Portugalete número 3: Don Domingo Velasco González.
Portugalete número 4: Doña Aurelia Gutiérrez Gómez.
Portugalete número 7: Don Francisco Alonso García.
Portugalete número 8: Don Eusebio Gómez Zurdo.
Portugalete número 9: Don Jesús Ortega Galdínez.
Portugalete número 10: Doña Emilia Videgain Gana.
San Vicente de Baracaldo número 7: Doña Dolina García Rellouso.
San Vicente de Baracaldo número 21: Don Cándido González Fernández.
San Vicente de Baracaldo número 22: Doña Felicitina Gutiérrez Gutiérrez.
San Vicente de Baracaldo número 23: Doña María Luisa López Gutiérrez.
Santurce número 3: Don Benigno Larrañaga Arana.
Santurce número 5: Doña Asunción Larralde de los Heros.
Sestao número 3: Doña Irene Vicente García.
Sestao (estación ferrocarril): Doña María del Carmen Revuelta Barreras.
Zorroza número 3: Don Martín Mendiola Garay Bilbao.

Provincia de Zamora

Toro número 1: Doña Rosa García Maldonado.
Zamora número 7: Don José Pisuél Macías.
Zamora número 13: Don Teodoro Carbajo López.
Zamora número 14: Doña Adelina de Barrios Cuesta.
Zamora número 19: Doña María Torres Fernández.
Zamora número 20: Doña María Teresa Undabettia Busta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 6-B-420-11.1/70, Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 24 de abril de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 6-B-420-11.1/70, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Barcelona.—Acceso a Manresa desde la N-II. Tramo Abrera al Puente Aéreo. Carretera C-1411, de Esparraguera a Bellver, puntos kilométricos 0,000 al 11,67.

A «Sociedad Anónima de Trabajos y Obras», en la cantidad de 163.360.837 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 237.359.597 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,688279888.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Pedro de Arellío.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Ramón Pons Ibáñez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José (Ibaña) y se legalizan las obras construidas de saneamiento del hotel San Diego.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Ramón Pons Ibáñez una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San José.
Superficie aproximada: 464 metros cuadrados.
Destino: Saneamiento del hotel San Diego.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y 2,50 pesetas por la ocupada en el mar litoral.
Instalaciones: Fosa séptica y tubería de desagüe que vierte al mar.
Prescripciones: Si bien la profundidad de 3,50 metros es suficiente, debe prolongarse el emisario submarino hasta 200 metros de la costa por ser zona de baños.
En caso de realizarse el saneamiento general de la zona, deberá empalmar al mismo obligatoriamente, suprimiendo el emisario particular objeto de esta concesión.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-IV, de Madrid a Cádiz. Enlace de la carretera N-IV con la N-301 y con el pueblo de Ocaña, puntos kilométricos 51,7 y 63,0». Término municipal de Ocaña (Toledo).

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 11 de febrero de 1969, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-IV, de Madrid a Cádiz. Enlace de la carretera N-IV con la N-301 y con el pueblo de Ocaña, puntos kilométricos 51,7 y 63,0», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en la Unidad de Construcción, avenida del Generalísimo, número 1, Ocaña (Toledo), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe del S. R. C., Angel Laceta.—3.086-E.